



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señor general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna de seguimiento a los procesos que regulan el cumplimiento al plan de mejoramiento institucional

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a las Direcciones de Bienestar Social y Familia, Antisecuestro y Extorsión, Carabineros y Protección Ambiental, Educación Policial y Logística y Financiera, Policías Metropolitanas de Santiago de Cali, Barranquilla, Bogotá, Cúcuta, Villavicencio, Neiva, Departamento de Policía Quindío, Oficina de tecnología de la información y las comunicaciones, Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia y Unidad Prestadora de Salud Huila, registrada con el código 10311 y desarrollada durante el período comprendido del 25/05/2026 al 29/05/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
15	00	04

Conclusiones

- Como resultado de la verificación de la formulación y ejecución de las actividades, se estableció que treinta y nueve (39) de las cincuenta y dos (52) acciones correctivas implementadas en las quince (15) unidades policiales fueron evaluadas como efectivas, al contribuir a la eliminación de la causa raíz que originó la no conformidad, fortaleciendo así los procesos y procedimientos institucionales involucrados. Asimismo, se evidenció que las actividades ejecutadas se desarrollaron en coherencia con lo establecido en el plan de mejoramiento.
- Doce (12) acciones correctivas implementadas en las unidades policiales (DILOF, OFTIC, MECUC, MEVIL y MENEV), fueron retornadas a la etapa de análisis de causas y formulación de actividades, con el propósito de replantear el enfoque de mejora. Lo anterior, debido a que las acciones ejecutadas no aseguraron la eliminación de la causa raíz identificada, lo que permitió la reiteración de las no conformidades y una (01) no fue evaluada en la MECUC, debido a que para la vigencia 2026, no ha adelantado procesos contractuales de compra de bienes que requieran ficha técnica.

- Revisado aleatoriamente la aplicación de los controles de los procesos auditados, se observó que no se presenta riesgo de fraude o corrupción en las unidades objeto de auditoría.
- Verificado aleatoriamente, el cumplimiento de la Resolución 04408 de 2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, en las quince (15) unidades auditadas, no se evidenciaron falencias en lo revisado referente a los requisitos legales descritos en la resolución, implementando prácticas y controles para el acceso a la información.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA